Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 003907

CHILLAN VIEJO, 26/07/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 26/07/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
14027241-8	FUENTEALBA GUTIERREZ MARIA CRISTINA	24/07/2013	24/07/2013	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15879287-7	PIZARRO MARTINEZ JESUS CARLOS ENRIQU	24/07/2013	26/07/2013	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
13603476-6	RIVEROS ROMERO CARMEN GLORIA	25/07/2013	16/10/2013	84	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

ALHENA HERRERA MASSERA
JEFA (s) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

AMJ/FFV/AHM/CSN/lqp.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal